INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 0043/2014

Asunción, 26 de Agosto de 2014

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 26

de agosto de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 9, Acta N° 36 de f/22/Julio/2014 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 30 de f/22/JULIO/2014 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 230 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2014, de conformidad al CDP.N°1120/2014 emitido por el Departamento de Finanzas.

  Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N° 1, 2, 3 y 4 en el presente llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** modificando algunos aspectos de los Suministros requeridos, Datos de la Licitación, Criterios de Evaluación y Documentos Requeridos.

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio de dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz con C.I. Nº 3.195.792, Jefe de Sección Licitaciones y Concursos, la señora Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC y el señor José Oscar Caballero Centurión, con C.I. Nº 515.101, Adscripto a la UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobada por Resolución N° 9, Acta N° 36 de fecha 27 de mayo de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 25.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1. **EMPTUR S.R.L.**
2. **INTER – EXPRESS S.A.**
3. **SERVI TRAVEL S.A.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los porcentajes de recargo presentados por las firmas citadas precedentemente:

1. **EMPTUR S.R.L.**

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	PASAJE AÉREO Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A TODA AMERICA	2%
2	PASAJE AÉREO Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A EUROPA, ASIA, AFRICA Y OCEANÍA	2%
PORCENTAJE DE RECARGO PROMEDIO		2%

2. **INTER – EXPRESS S.A.**

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	PASAJE AÉREO Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A TODA AMERICA	0%
2	PASAJE AÉREO Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A EUROPA, ASIA, AFRICA Y OCEANÍA	0%
PORCENTAJE DE RECARGO PROMEDIO		0%

3. **SERVI TRAVEL S.A.**

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	PASAJE AÉREO Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A TODA AMERICA	0%
2	PASAJE AÉREO Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A EUROPA, ASIA, AFRICA Y OCEANÍA	0%
PORCENTAJE DE RECARGO PROMEDIO		0%

De acuerdo a lo estipulado en el pliego, se da a los oferentes oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones no surgieron manifestaciones que realizar.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V <u>ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."***, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
EMPTUR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INTER – EXPRESS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SERVI TRAVEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."***

Conforme Memorando DGT/SGP N° 26/2014 de f/29/07/2014, del Departamento de gestión de Talento, se presenta el siguiente detalle:

Inciso	
EMPTUR S.R.L.	CUMPLE
INTER – EXPRESS S.A.	CUMPLE
SERVI TRAVEL S.A.	CUMPLE

3- ***"Tabla comparativa de precios..."***, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme al Art. 61º inc) 2 del Decreto Reglamentario.

	OFERENTES	Porcentaje de Recargo Promedio
1	**EMPTUR S.R.L.**	2%
2	**INTER – EXPRESS S.A.**	0,00%
3	**SERVI TRAVEL S.A.**	0,00%

VII. DESEMPATE

Como puede apreciarse en el cuadro de arriba, se presenta un empate entre dos oferentes. Al respecto el PBC menciona que en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en esta Sección III, será considerada la mejor calificada.

- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

En cumplimiento a los criterios ut supra citados, el ordenamiento en cuanto a mejores ratios se expone en la siguiente tabla:

SERVI TRAVEL S.A

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	5,0470	143,2252	15,8821	54,7181
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	20%	1%	6%	9%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1431	0,0961	0,0788	0,1060

INTER – EXPRESS S.A.

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	3,0410	47,1271	77,6787	42,6156
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	30%	46%	66%	48%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,5462	0,2258	0,3167	0,3629

Como puede observarse en el cuadro precedente, la Firma **SERVI TRAVEL S.A**, cuenta con el mejor ratio de Liquidez y Endeudamiento, por lo cual se considera la oferta de la misma como la primera oferta.

VIII. ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por Nota GG.CEO.Nº34/2014 el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a la Firma EMPTUR S.R.L., si la misma acepta adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja; respondiendo la misma que acepta adecuar su oferta a la oferta mas baja.

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme a lo estipulado en el PBC., se adjudicará el 40% de los montos mínimos y máximos previstos en este pliego de bases y condiciones, a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y el 30% a las siguientes ofertas en orden de evaluación como las más bajas, siempre que éstos acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.

Adjudicación del 40%.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **SERVI TRAVEL S.A.** por ser la oferta que cuenta con los mejores ratios conforme los criterios previstos en la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a la adecuación por parte de ésta oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**", conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, pudo comprobarse que los ratios se adecuan sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

SERVI TRAVEL S.A

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	5,0470	143,2252	15,8821	54,7181
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	20%	1%	6%	9%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1431	0,0961	0,0788	0,1060

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).		
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);		
Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de la Sección I, IAO;		
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;		
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;		
Autorización del Fabricante, en caso de corresponder, y,		
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.		

2. DOCUMENTOS LEGALES (IOA 11.2)

B. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SUMINISTROS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1 d).	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	**CUMPLE**
Declaración jurada de que cuenta con acceso directo, vía equipos de informática, a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS.	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1 e).	
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios de provisión similares a los ofertados, cuyos montos sumados sean iguales o superiores al 30% del monto total máximo previsto en la presente licitación, de los (3) tres últimos años (2011 a 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	
Volumen de facturación: Demostrar una facturación promedio no menor al 50% del monto total máximo, en los últimos tres años (2011, 2012 y 2013)	**CUMPLE**
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 años de existencia en la categoría de Agencia de Viajes Minoristas.	
Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Proveedor pudiera considerar de interés.	
Copia Autenticada de los balances Impositivos y Analíticos de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	
Fotocopia autenticada de la constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	
Documento en fotocopia autenticada, emitida por la INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION (I.A.T.A.), que certifique expresamente que el oferente es a la fecha de presentación de la oferta, miembro activo de la IATA sin haber merecido observaciones.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR).	
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1 f)	
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).	
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).	
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)	
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*).	**CUMPLE**
Declaración jurada simple donde manifieste: ▪ Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. ▪ Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. ▪ Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. ▪ Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. ▪ Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.	

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **50%** del presente llamado a la firma **SERVI TRAVEL S.A.**

Adjudicación del 30%.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **INTER – EXPRESS S.A.**. por ser la oferta que cuenta con los segundos mejores ratios conforme los criterios

previstos en la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.
Atendiendo a la adecuación por parte de ésta oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, pudo comprobarse que los ratios se adecuan sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INTER – EXPRESS S.A.

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	3,0410	47,1271	77,6787	42,6156
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	30%	46%	66%	48%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,5462	0,2258	0,3167	0,3629

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).		
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);		
Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de la Sección I, IAO;		
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;		
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;		
Autorización del Fabricante, en caso de corresponder, y,		
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.		

2. DOCUMENTOS LEGALES (IOA 11.2)

B. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SUMINISTROS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1 d).	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE
Declaración jurada de que cuenta con acceso directo, vía equipos de informática, a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS.	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1 e).	
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios de provisión similares a los ofertados, cuyos montos sumados sean iguales o superiores al 30% del monto total máximo previsto en la presente licitación, de los (3) tres últimos años (2011 a 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
Volumen de facturación: Demostrar una facturación promedio no menor al 50% del monto total máximo, en los últimos tres años (2011, 2012 y 2013)	
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 años de existencia en la categoría de Agencia de Viajes Minoristas.	
Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Proveedor pudiera considerar de interés.	
Copia Autenticada de los balances Impositivos y Analíticos de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	
Fotocopia autenticada de la constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	
Documento en fotocopia autenticada, emitida por la INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION (I.A.T.A.), que certifique expresamente que el oferente es a la fecha de presentación de la oferta, miembro activo de la IATA sin haber merecido observaciones.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR).	
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1 f)	
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).	CUMPLE
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).	
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)	
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*).	
Declaración jurada simple donde manifieste: ▪ Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. ▪ Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. ▪ Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. ▪ Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. ▪ Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.	

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **30%** del presente llamado a la firma **INTER – EXPRESS S.A.**

Adjudicación del 30%.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **EMPTUR S.R.L.** por ser la oferta que cuenta con los segundos mejores ratios conforme los criterios previstos en la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a la adecuación por parte de ésta oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, pudo comprobarse que los ratios se adecuan sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EMPTUR S.R.L.

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,4286	2,0041	2,2091	1,8806
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	66%	48%	39%	51%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0768	0,5241	0,2705	0,2904

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).		
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);		
Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de la Sección I, IAO;		
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;		
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;		
Autorización del Fabricante, en caso de corresponder, y,		
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.		

2. DOCUMENTOS LEGALES (IOA 11.2)

B. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SUMINISTROS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1 d).	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE
Declaración jurada de que cuenta con acceso directo, vía equipos de informática, a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS.	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1 e).	
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios de provisión similares a los ofertados, cuyos montos sumados sean iguales o superiores al 30% del monto total máximo previsto en la presente licitación, de los (3) tres últimos años (2011 a 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
Volumen de facturación: Demostrar una facturación promedio no menor al 50% del monto total máximo, en los últimos tres años (2011, 2012 y 2013)	
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 años de existencia en la categoría de Agencia de Viajes Minoristas.	
Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Proveedor pudiera considerar de interés.	
Copia Autenticada de los balances Impositivos y Analíticos de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	
Fotocopia autenticada de la constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	
Documento en fotocopia autenticada, emitida por la INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION (I.A.T.A.), que certifique expresamente que el oferente es a la fecha de presentación de la oferta, miembro activo de la IATA sin haber merecido observaciones.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR).	
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1 f)	
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).	
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).	
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no	

mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)	CUMPLE
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*).	
Declaración jurada simple donde manifieste: ▪ Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. ▪ Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. ▪ Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. ▪ Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. ▪ Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.	

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **20%** del presente llamado a la firma **EMPTUR S.R.L.**

X. CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a la IAO 1.2 d del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL en caso de recibir una sola oferta, pudiendo utilizarse el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO hasta (tres) oferentes (Art. 35 del Decreto 21.909/03) en caso de recibir más de una oferta, conforme al siguiente esquema:

Se adjudicará el 40% de los montos mínimos y máximos previstos en este pliego de bases y condiciones, a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y el 30%, a las siguientes ofertas en orden de evaluación como las más bajas, siempre que éstos acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.

En caso de no aceptar, se procederá a rechazar dicha oferta y se seguirá con la siguiente oferta más baja en precio, y así sucesivamente. Si ninguno de estos oferentes aceptara reducir su precio a los de la oferta evaluada como la más baja, se procederá a adjudicar la totalidad del contrato a ésta última.

En el caso que se presenten, o queden, solo 2 oferentes, la adjudicación será del 60% y 40 % respectivamente bajo los mismos criterios expuestos en el párrafo anterior.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se procederá a determinar la mejor oferta de acuerdo a la Capacidad Técnica y Experiencia que demuestren los oferentes conforme a los documentos presentados en el punto 3. Criterios de Calificación de la Sección III de este Pliego de Bases y Condiciones.

Monto mínimo del contrato: G. 325.000.000.
Monto máximo del contrato: G. 650.000.000.

XI. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que las ofertas presentadas por **EMPTUR S.R.L., INTER – EXPRESS S.A y SERVI TRAVEL S.A.,** se constituyen en las ofertas que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** a las citadas empresas, conforme al siguiente detalle:

	EMPRESA	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
40%	SERVI TRAVEL S.A.	130.000.000	260.000.000
30%	INTER – EXPRESS S.A.	97.500.000	195.000.000
30%	EMPTUR S.R.L.	97.500.000	195.000.000
		325.000.000	**650.000.000**

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios (2015-2016), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

La vigencia del contrato será de 2 años a partir de la firma del contrato.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez Ojeda
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Armando Rodriguez F.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benitez Vieira
Gerente General Interino